



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT) SECCION SINDICAL ESTATAL EN BANESTO

www.cgtbanesto.com cgtbanesto@cgtbanesto.com lafuerzanecesaria.blogspot.com

504 COMPAÑER@S NO TIENEN TODOS LOS SÁBADOS FIESTA

¡ Sábados libres, sí. Pero no a cualquier precio

Nos estábamos acostumbrando a que no pagaran kilometrajes, dietas, funciones, prolongaciones de jornada,... a pesar de encontrarse reglamentados por compromisos específicos. Sin embargo, no esperábamos tanta celeridad... batiendo todos los records una sola semana ha necesitado Banesto para vulnerar el último acuerdo sobre distribución de la jornada de trabajo.

Con gran complacencia se nos ha pretendido vender las bondades de un acuerdo que, jugando con el entusiasmo por no trabajar los sábados, nos impide ver otras consecuencias de mayor calado.

De entrada, **finiquitan la jornada continuada**, echando por la borda los avances obtenidos en los convenios del sector y aproximándonos peligrosamente a horarios de los años 60. El sistema de apertura de tardes, con atención al público tres días al mes, generará no pocos problemas con la clientela. Y aún nos quedarán 15 horas por recuperar, es decir, otras cinco tardes o más, dependiendo como se distribuyan. Es decir, el **banco quería las tardes y una bolsa de horas**, pues nada, se las damos y ya está.

Se mantiene el **horario continuo para un número determinado de oficinas** que no podrán superar el 5%, con el límite de idéntico porcentaje de la plantilla. Entre la fecha de firma del acuerdo el 23 de septiembre y su puesta en marcha el día 30, en tan solo una semana, ya **se ha producido el primer incumplimiento al superar el porcentaje máximo de plantilla** adscrita. Han florecido más oficinas que no tendrán todos los sábados fiesta. Se han agregado siete que no estaban incluidas en la relación inicial y en total permanecerán abiertas 55 oficinas con 504 compañer@s.

Capítulo aparte merece la cuestión de la **compensación económica** de 1.250 €, que si bien no es absorbible por los incrementos vegetativos, si es **compensable con los complementos funcionales** que se perciban. Consecuentemente, **una parte de los afectados no la cobrará.**

La Disposición Cuarta del Acuerdo determina la **flexibilidad horaria** si somos Directivos o Comerciales, **permitiendo a Banesto disponer a su antojo de nuestro tiempo.** No nos engañemos, conocemos lo que se esconde tras este enunciado. No estamos hablando de que por necesidades de negocio organicemos nuestra jornada laboral. Venimos sufriendo en carne propia presiones para **dedicar la totalidad de la tarde al banco, menospreciando todas las medidas de conciliación** suscritas. La **ausencia de una franja horaria limite** y la **inexistencia de mecanismos de control que permitan verificar que no se sobrepasa la jornada anual** dejan en papel mojado la referencia a la duración máxima de esa jornada. De nuevo, el **banco quería flexibilidad** y se la hemos dado.

En conclusión, **lo único importante era librar los sábados, colgarse medallitas pre-electorales a cualquier precio, perdiendo por el camino conquistas y derechos garantizados por la negociación colectiva sectorial.**

Si será ambiguo el acuerdo que algunos, confesando vergonzosamente que ha habido prisa por firmar, ya reclaman mejoras... ¿Un acuerdo que necesita modificarse cuando aún no se ha secado la tinta de tan inquietos bolígrafos? No puede ser un buen acuerdo.

8 de octubre de 2010

Afiliación:

Nombre y apellidos.....
Oficina.....Clave Centro.....

Domiciliación cobro cuota:

Entidad.....Oficina.....DC.....Núm. Cuenta.....

Enviar a:

Secció Sindical CGT Banesto - urb. el Born de Barcelona - clave 2016